



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabajemos
Integridad

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA
CONVENCIÓN

AREA DE ADMINISTRACION Y PERSONAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



COMUNICADO N° 06

CONTRATO DOCENTE 2021 - UGEL-LC

La comisión de contratación Docente 2021-UGEL-LC, en el marco del Decreto Supremo 015-2020-MINEDU, comunica a los docentes participar de la etapa de contratación por evaluación de expedientes: PRECISIONES COMPLEMENTARIAS.

► **Presentación de expedientes**

- Presentar en copia simple (numerado y señalado con pestañas)
- Presentación de forma física
- Portar el original de formación académica según al anexo 3.

► **Fecha y criterios de Presentación de Expedientes**

FECHA: 04/02/2021

► **Mesa de partes para presentación de expedientes por Nivel.**

MESA DE PARTES	II.EE.	HORA
Mesa de partes Nivel Inicial	I.E. La Inmaculada	Hora: 8:30 am a 3:00 pm
Mesa de partes Nivel Primaria	I.E. 701 <u>Ingreso:</u> Av. Gral. Gamarra <u>Salida:</u> Jr. Martin Pio C.	Hora: 8:30 am a 3:00 pm
Mesa de partes Nivel Secundaria	I.E. Manco II <u>Ingreso:</u> Jr. San Martin <u>Salida:</u> Av. Grau	Hora: 8:30 am a 3:00 pm

► **PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL DOCENTE POSTULANTE**

- **OBLIGATORIO PORTAR:**

- Mascarilla
- Protector facial
- Alcohol liquido
- Habrá control en la puerta de ingreso

NOTA: Los docentes que no fueron considerados como APTOS en la etapa PUN, Tendrán la oportunidad de presentarse a esta convocatoria, siempre que acredite los requisitos establecido en la presente norma.

Comisión contrato
Docente 2021

**¡TODOS NOS CUIDAMOS
ENTRE TODOS!**

PRECISIONES.

REQUISITOS DE CONTRATA DOCENTE POR EVALUACION DE EXPEDIENTES 2021.

7.4 CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES

7.4.1 El comité inicia esta modalidad de contratación, siempre que existan vacantes y se haya agotado el cuadro de méritos final establecido por la contratación de resultados de la PUN.

7.4.2 En este proceso participan postulantes titulados, bachilleres, egresados, con estudios en educación, así como titulados universitarios, bachilleres, egresados no pedagógicos, y otros; los cuales son agrupados por orden de prelación excluyente para la adjudicación, conforme a la formación académica establecida en el Anexo 3 de la presente norma.

El o la postulante presenta su expediente en forma presencial o virtual; según lo haya determinado el comité; a una UGEL señalando el orden de prelación para la modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad o campo de conocimiento a la que postula, adjuntando los requisitos de formación académica, generales y específicos, así como los anexos, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente norma, debidamente llenados y firmados, dentro del plazo establecido en el cronograma aprobado. Para ser considerado apto son exigibles los anexos del 5, 6, 7 y 8.

7.4.3 El comité revisa y verifica que los y las postulantes cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 6.4 de la presente norma, así como los documentos presentados correspondan para la modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad o campo de conocimiento de la vacante convocada.

7.4.4 El comité evalúa los expedientes de los y las postulantes sobre un máximo de cien (100) puntos, de acuerdo con los criterios de la ficha de calificación del Anexo 10 de la presente norma, según el siguiente detalle:

- a. Formación académica y profesional (máximo 45 puntos).
- b. Formación continua (máximo 30 puntos).
- c. Experiencia laboral (máximo 20 puntos).
- d. Méritos (máximo 5 puntos)

7.4.5 El comité al evaluar los expedientes, debe considerar lo siguiente:

- a) Los grados de maestría y doctorado deben ser en educación o áreas académicas afines.
- b) Los diplomados válidos son los que tengan como mínimo 24 créditos equivalentes a 384 horas y que desarrollen aspectos pedagógicos en la modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad o campo de conocimiento de la plaza a la que postula.
- c) Los certificados, diplomas o constancias que se consideran válidos son los realizados en los últimos cinco (5) años y emitidos: i) En los

programas impartidos por el Minedu, ii) En el marco de convenios o contratos establecidos entre el Minedu e instituciones formadoras públicas o privadas (universidades o institutos o escuelas de educación superior pedagógicas) o iii) Aquellos realizados por instituciones formadoras públicas o privadas (universidades o institutos o escuelas de educación superior pedagógicas). Asimismo, se consideran válidos los certificados y diplomas de capacitación otorgados por el Minedu, DRE o GRE, UGEL.

- d) Para efectos de evaluar la experiencia laboral, solo son computables los contratos como profesor por una jornada mínima de 12 horas pedagógicas en un periodo lectivo, en programas e IIEE públicas o privadas de educación básica en la misma modalidad educativa, nivel o ciclo a la que se presenta el o la postulante. La experiencia laboral se evalúa con un máximo de 50 meses, y se acredita con:
- a) Para IIEE privadas: El contrato y recibos por honorarios o boletas de pago o constancias de pago
 - b) Para IIEE públicas: La resolución que aprueba el contrato o el contrato administrativo de servicios¹ y las boletas o constancias de pago.

También será considerada la experiencia laboral como profesor coordinador de programas no escolarizados o de profesor coordinador de ONDEC/ODEC, siempre y cuando postulen a los mismos cargos en los que acreditan la experiencia.

El valor como experiencia profesional, de las prácticas pre profesionales en IIEE públicas durante el último año de los estudios de pregrado en educación, se regula de acuerdo con las disposiciones que emite el Minedu, conforme a la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N°1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.

Asimismo, se considerará como experiencia laboral para IIEE y programas educativos de educación inicial la acreditada por las promotoras educativas comunitaria – PEC de PRONOEI con acto resolutorio de reconocimiento de pago de propina emitida por la UGEL o DRE.

Se considera como máximo 10 meses por cada año lectivo, un (1) mes equivale a 30 días, no son acumulables los días para completar un (1) mes.

- e) A efectos de otorgar puntaje por experiencia laboral en IE ubicada en zona de frontera, en zona rural o VRAEM (no son excluyentes), el comité verifica de oficio las boletas de pago o constancia de pago en las que se califican la experiencia laboral que coincida con el año en el que laboró en la IE y la identificación de la misma en los padrones aprobados desde el año 2014.

Para la experiencia laboral antes del 2014, solo se otorgará puntaje de 0.20 por cada mes de labor en IE.

¹ Sólo para los profesores que laboraron en los Colegios de Alto Rendimiento.

La UGEL garantiza que el comité tenga acceso a la verificación de los padrones aprobados por el Minedu para poder corroborar y asignar el puntaje señalado a los y las postulantes.

- f) Las resoluciones de felicitación que se consideran válidas para el proceso de contratación, son las resoluciones ministeriales y las resoluciones emitidas por la DRE o UGEL según corresponda, y se califican aquellas que sean por desempeño o trabajo destacado en el campo pedagógico, así mismo dicho estímulo debe ser reconocido de manera individual, toda vez que se trata de un reconocimiento excepcional que va más allá de la función propia.

7.4.6 Las bonificaciones especiales sobre el puntaje total obtenido en la evaluación de expediente, por acreditar condición de discapacidad, por ser licenciado de las Fuerzas Armadas o Deportista Calificado de Alto Nivel se otorgan de la siguiente manera:

Ley	Condición para la bonificación especial	% de Bonificación	Requerimientos
Ley N°29973	Por condición de discapacidad	15%	Adjuntar en la presentación de expedientes dentro del plazo establecido en el cronograma, el certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificados registrados de las Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud- IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, o por otras instituciones autorizadas ² o la Resolución de Discapacidad emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) o copia simple del carnet.
Ley N°29248	Por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas	10%	Adjuntar en la presentación de expedientes dentro del plazo establecido en el cronograma, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.
Ley N°27674	Acceso de deportistas calificados de alto nivel a la administración pública		<u>Para todos los casos:</u> Adjuntar en la presentación de expedientes dentro del plazo establecido en el cronograma, el original o copia certificada, legalizada o autenticada del documento oficial vigente emitido por la autoridad competente que acredite la condición de Deportista Calificado de Alto Nivel.
		20%	Postulantes que hayan participado en Juegos Olímpicos o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos o hayan establecido récords o marcas olímpicas mundiales o panamericanas.

² Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud, por la Sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, por Essalud, por el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y por los establecimientos de salud de las clínicas privadas autorizadas.

Ley	Condición para la bonificación especial	% de Bonificación	Requerimientos
		16%	Postulantes que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros puestos o hayan establecido récords o marcas sudamericanas.
		12%	Postulantes que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos o Campeonatos Federados Sudamericanos y que hayan obtenido medallas de oro o plata o hayan establecido records o marcas bolivarianas.
		8%	Postulantes que hayan obtenido medalla de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos o Campeonatos Federados Sudamericanos o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y plata.
		4%	Postulantes que hayan obtenido medalla de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos.

7.4.7 Si dos o más postulantes obtienen el mismo puntaje final, el comité deberá considerar de manera excluyente y en orden de prelación, los puntajes obtenidos en:

- a) Formación académica y profesional.
- b) Formación continua.
- c) Experiencia laboral.
- d) Antigüedad de fecha de expedición del título por la entidad correspondiente.

7.4.8 El comité elabora y publica los resultados preliminares, por orden de prelación excluyente, considerando los puntajes obtenidos en la evaluación de expedientes, así como la relación de las y los postulantes no aptos para continuar con el proceso de contratación.

7.4.9 El comité no puede considerar como no apto a los y las postulantes, que en sus declaraciones juradas no cuentan con huella dactilar o la firma, el postulante puede regularizar este requisito hasta el momento de la adjudicación.

7.4.10 Publicado los resultados preliminares, la o el postulante que no se encuentre de acuerdo con los mismos, está facultado en presentar su reclamo debidamente fundamentado por escrito ante el comité, dentro del plazo establecido en el cronograma aprobado.

7.4.11 El comité resuelve el reclamo por escrito dentro del plazo establecido en el cronograma aprobado. La decisión adoptada será comunicada a los y las postulantes, y en el caso que corresponda, realiza las correcciones a los resultados para su publicación final, con lo cual se da por agotada la etapa de reclamación.

7.4.12 El comité publica el cuadro de méritos final, por orden de prelación excluyente, dentro del plazo establecido en el cronograma aprobado.

7.4.13 El comité adjudica de forma presencial o virtual por modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad o campo de conocimiento de acuerdo al orden de prelación excluyente.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 7.4.14 Concluida la adjudicación, el comité remite inmediatamente al área de personal o al que haga sus veces en la UGEL, el informe del proceso correspondiente a esta modalidad de contratación, el cual contiene los expedientes de los postulantes adjudicados, asimismo remite un ejemplar solo del informe al titular de la UGEL.
- 7.4.15 El comité informa a la UGEL la relación de vacantes no adjudicadas, para que sea comunicado a los directores de las IE a fin de que efectúen su propuesta por contratación excepcional.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DOCENTE 2021 - POR RESULTADOS DE LA PUN
(EN EL MARCO DEL D.S N° 015-2020-MINEDU)

N°	Actividades por cada modalidad y tareas	Inicio	Fin	Responsable
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR EVALUACION DE EXPEDIENTES.				
1	Publicación de las vacantes.	3/02/2021	3/02/2021	Comité
2	Presentación de expedientes	4/02/2021	4/02/2021	Postulante
3	Evaluación de expedientes.	5/02/2021	10/02/2021	UGEL -Comité
4	Publicación de resultados preliminares.	11/02/2021	11/02/2021	UGEL -Comité
5	Presentación de reclamos	12/02/2021	12/02/2021	Postulante
6	Absolución de reclamos.	15/02/2021	18/02/2021	UGEL -Comité
7	Publicación de resultados.	19/02/2021	19/02/2021	UGEL -Comité
8	Adjudicación de las vacantes	22/02/2021	24/02/2021	Comité
9	Emisión de resoluciones de contrato	25/02/2021	26/02/2021	UGEL

¡ATENCIÓN!

SE RECALCA PRESENTAR EXPEDIENTE (CV) SEÑALADO Y/O SEPARADO CON PESTAÑAS DE ACUERDO AL ANEXO 03 (PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE) Y EN ESE ORDEN.

Para las plazas en EII.EE EIB Se tomará en cuenta lo señalado en:

- **El Acápite D. Contratación por evaluación de expediente en II.EE-EIB (página 26).D.S N° 015-2020 – MINEDU.**
- **EL acápite F, Requisitos de formación académica para la II.EE EIB, En orden de prelación excluyente. (Pagina 27)).D.S N° 015-2020 – MINEDU**
- **En caso de titulados y bachilleres de universidades presentar constancia de registro SUNEDU.**
- **En caso de egresados ya sea de universidad o institutos acreditar con el certificado original de estudios.**
- **Para la experiencia laboral las RD deben de ir acompañadas de sus boletas de pago.**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 05
DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Yo.....
 Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....
 correo electrónico.....y teléfono.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO	SI	Cumplir con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismo que se acreditan ante el comité.
NO	SI	Tener buena conducta.
NO	SI	Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
NO	SI	Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco años.
NO	SI	Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
NO	SI	Haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
NO	SI	Haber sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30794.
NO	SI	Estar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N°30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
NO	SI	Tener una medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
NO	SI	Tener menos de 65 años de edad.
NO	SI	Ser peruano de nacimiento, de estar postulando a una vacante en una IE ubicada en zona de frontera.
NO	SI	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Doy a conocer y autorizo¹ al jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporcione, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Quillabamba, del 20.....

.....

Firma

DNI:



Huella Digital

¹ Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento

ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO REDAM, (REDECI), (RNSSC) y DELITO DOLOSO.

Yo.....
 Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....
 correo electrónico.....y teléfono.....

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

NO	SI	Estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
NO	SI	Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado (REDECI)
NO	SI	Contar con inhabilitacion o suspension vigente administrativa o judicial inscrita o no en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles. (RNSSC)
NO	SI	No tener condena por delito doloso y/o con sentencia firme

En caso de haber marcado (SI) para el caso de estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), me comprometo a suscribir y presentar ante la UGEL en el lapso no mayor de 3 días la autorización para el descuento por planilla de mis remuneraciones hasta la cancelación del citado registro, el no cumplimiento es causal para la resolución de contrato.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Quillabamba, del 20.....

.....
Firma
DNI:



ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo.....
 Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual
 en.....
 correo electrónico.....y teléfono.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO **SI** Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Quillabamba, del **20**.....

.....
Firma
DNI:

Huella Digital

ANEXO N° 08
DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo.....
 Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual
 en.....
 correo electrónico.....y teléfono.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (²con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Quillabamba, del **20**.....

.....

Firma

DNI:



² Art. 40º de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

ANEXO N° 09

DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES – LEY N° 28991 (ART. 16), D.S 009-2008-TR, D.S 063-2007-EF

Yo.....
Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual
en.....
correo electrónico.....y teléfono.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(SI) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

SNP (Sistema Nacional de Pensiones)
SPP (Sistema Privado de Pensiones)
Integra Profuturo
Hábitat Prima

CUSPP:.....

Fecha Afiliación:.....

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

() Sistema Nacional de Pensiones (ONP)

() Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Quillabamba, del 20.....

.....

Firma

DNI:



Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.

ANEXO
RECOLECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN PARA CONTACTO

Yo..... Identificado (a) con
D.N.I. Nº, y domicilio actual en
.....correo electrónico.....
.....y teléfono.....

Estando en el contexto de Estado de Emergencia Sanitaria y de aislamiento social obligatorio, doy a conocer y autorizo³ al Comité, a ser notificado a través de los siguientes medios, del resultado de la evaluación para acceder a una plaza en las siguientes vías de comunicación:

Correo electrónico principal:

Correo electrónico alternativo:

Teléfono de contacto:

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fe de lo cual firmo la presente

Quillabamba, del 20.....

.....
Firma
DNI:



Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento.

ANEXO 3

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA POR CARGO, MODALIDAD EDUCATIVA, NIVEL O CICLO Y ÁREA CURRICULAR O CAMPO DE CONOCIMIENTO PARA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES Y CONTRATACIÓN EXCEPCIONAL

1. EBR Inicial
2. EBR Primaria
3. EBR Primaria y Secundaria Área Curricular Educación Física
4. EBR Primaria y Secundaria Aula de Innovación Pedagógica
5. EBR Secundaria Área Curricular Matemática
6. EBR Secundaria Área Curricular de Inglés
7. EBR Secundaria Área Curricular de Ciencias Sociales
8. EBR Secundaria Área Curricular de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica
9. EBR Secundaria Área Curricular de Arte y Cultura
10. EBR Secundaria Área Curricular de Educación Religiosa
11. EBR Secundaria Área Curricular de Ciencia y Tecnología
12. EBR Secundaria Área Curricular de Educación para el Trabajo
13. EBA Inicial/ Intermedio
14. EBA Avanzado Área curricular de Matemática
15. EBA Avanzado Área curricular de Desarrollo Personal y Ciudadano
16. EBA Avanzado Área curricular de Educación Religiosa
17. EBA Avanzado Área Curricular de Educación para el Trabajo
18. EBE (Inicial-Primaria-PRITE-ciclo I)
19. Profesor Coordinador en PRONOEI

N°	Modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento	Requisito de Formación Académica (Orden de prelación excluyente)
01	EBR Inicial	a) Título de Profesor o Licenciado en Educación Inicial. b) Título de Profesor o Licenciado en Educación y Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Inicial. c) Título de Profesor o Licenciado con estudios de segunda especialidad en Educación Inicial, con dos (02) años de experiencia mínima en aula del nivel de Educación Inicial. d) Título de Profesor o Licenciado en Educación Especial o Primaria, con un (01) años de experiencia mínima en aula del nivel de Educación Inicial. e) Grado de Bachiller de Educación Inicial. f) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Inicial. g) Bachiller de Educación Especial o Primaria, con un (01) año de experiencia mínima en educación inicial. Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Especial o Primaria, con un (01) año de experiencia mínima en educación inicial.
02	EBR Primaria	a) Título de Profesor o Licenciado en Educación Primaria. b) Título de Profesor o Licenciado en Educación y Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Primaria. c) Título de Profesor o Licenciado en Educación Inicial con segunda especialidad en educación primaria con dos (2) años de experiencia mínima en aula del nivel de educación primaria,. d) Título de Profesor o Licenciado en Educación Inicial o Secundaria con dos (2) años de experiencia mínima en aula del nivel de educación primaria. e) Título de Profesor o Licenciado en Educación Especial con segunda especialidad en educación primaria con dos (2) años de experiencia mínima en aula del nivel de educación primaria. f) Bachiller en Educación Primaria con un (1) año de experiencia mínima en aula del nivel de educación primaria. Bachiller en Educación Inicial o secundaria con un (01) año de experiencia mínima en aula del nivel de educación primaria.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

01	EBR Primaria y Secundaria Área Curricular Educación Física	<p>a) Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en Educación Física</p> <p>b) Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Física.</p> <p>c) Grado de Bachiller en Educación Física.</p> <p>d) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Física.</p> <p>e) Estudiantes a partir del VI ciclo de la especialidad de educación física.</p> <p>f) Título de Profesor o Licenciado en Educación inicial o primaria con capacitación en el área de educación física.</p> <p>g) Título de Profesor o Licenciado en Educación de otras especialidades con experiencia en el área de educación física, mínimo un año lectivo.</p> <p>h) Título de Profesor o Licenciado en Educación de otras especialidades con capacitación en el área de educación física.</p> <p>i) Técnicos Deportivos con experiencia acreditada en enseñanza con niños.</p> <p>j) Deportistas calificados para lo cual acreditarán ser Deportistas Calificados en aplicación del artículo 7 de la ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la administración pública; con estudios en pedagogía.</p> <p>k) Título Profesional Universitario con capacitación y experiencia en el área de Educación Física, mínimo un año lectivo.</p> <p>l) Grado de Bachiller en Educación de cualquier nivel o especialidad con capacitación en el área de Educación Física.</p> <p>m) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico o en Educación de cualquier nivel o especialidad en los últimos cinco años, con capacitación en el área de Educación Física.</p> <p>n) Egresado de Técnicos Deportivos o preparador físico.</p> <p>o) Título técnico con capacitación y experiencia en el área de educación física.</p> <p>p) Egresado técnico con capacitación o experiencia en Educación Física.</p>
02	EBR Primaria y Secundaria Aula de Innovación Pedagógica (AIP)	<p>a) Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Computación e Informática, o - Matemática e Informática, o - Matemática, Computación e Informática. Informática Educativa, o - Tecnología Computacional e Informática Educativa, o - Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la Educación, o - Similares. <p>b) Título de Profesor o Licenciado en Educación Primaria con título profesional técnico en Computación e Informática o en Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la Educación, con experiencia docente mínima de 02 años lectivos en la especialidad de computación e informática (para EBR Primaria).</p> <p>c) Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria con título profesional</p>

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

		<p>técnico en Computación e Informática o en Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la Educación, con experiencia docente mínima de 02 años lectivos en la especialidad de computación e informática (para EBR Secundaria).</p> <p>d) Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación con mención en una de las especialidades señaladas en el literal a).</p> <p>e) Título de Profesor o Licenciado en otra especialidad con capacitación (mínimo de 100 horas lectivas) o diplomado (mínimo de 100 horas lectivas) en computación e informática o en Tecnologías de la información y la Comunicación aplicadas a la Educación con experiencia docente mínima de 02 años lectivos.</p> <p>f) Título de profesor o Licenciado en Educación en cualquier nivel o especialidad, con capacitación en Computación e Informática (mínimo 100 horas).</p> <p>g) Grado de Bachiller en Educación con capacitación (mínimo de 100 horas durante los últimos 05 años) en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) aplicados a la Educación o capacitación en computación e informática o similares.</p> <p>h) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Computación e Informática.</p> <p>i) Título Universitario en Ingeniería: Sistemas, Informática, Mecánica, Mecatrónica, Electrónica, Computación o afines.</p> <p>j) Bachiller en Ingeniería de: Sistemas, Informática, Mecánica, Mecatrónica, Electrónica, Computación o afines.</p> <p>k) Egresado de Ingeniería de: Sistemas, Informática, Mecánica, Mecatrónica, Electrónica, Computación o afines.</p> <p>l) Título Profesional Técnico en Computación e informática o afines.</p> <p>m) Bachiller en Educación en cualquier nivel o especialidad, con capacitación en Computación e Informática (mínimo 100 horas).</p> <p>n) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en cualquier nivel o especialidad con capacitación en Computación e Informática.</p> <p>o) Estudiante de Universidad o Instituto Pedagógico del VII ciclo en cualquier nivel o especialidad con capacitación en Computación e Informática.</p>
03	<p>EBR Secundaria Área Curricular Matemática</p>	<p>a) Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Matemática, o - Matemática y Física, o - Matemática e Informática, o - Matemática, Física e Informática, o - Ciencias Matemáticas e Informática, o - Matemática, Física y Computación, o - Ciencias Físico – Matemática, o - Física y Matemática, o - Similares. <p>Nota.- Se entiende por similares a la mención explícita matemática (o matemáticas) la que podría ser expresada conjuntamente con otra especialidad y el orden de las especialidades no es relativo.</p> <p>b) Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación en alguna especialidad señalada en el literal a).</p> <p>c) Grado de Bachiller en Educación en alguna especialidad señalada en el literal a).</p> <p>d) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en alguna especialidad señalada en el literal a).</p> <p>e) Título Profesional Universitario en Matemática, Física o Estadística.</p> <p>f) Grado de Bachiller en Matemática, Física o Estadística.</p> <p>g) Estudios concluidos en Matemática, Física o Estadística.</p> <p>h) Estudios concluidos en Química, Computación e Informática, Computación Científica, Investigación Operativa, Economía, Arquitectura.</p>

Firmado digitalmente por:
 SILVA FLORES Carlos Nino
 FAU 20131370998 hard
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 24/11/2020 16:17:53-0500

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

		<p>i) Título Profesional Universitario en Ingeniería: Civil, Mecánica, Eléctrica, Mecatrónica, Sistemas, Industrial, Telecomunicaciones, Electrónica, Económica, Geográfica, Geológica, Textil, Software, Química, Pesquera, Minas, Metalurgia, Ambiental, Forestal, Agroforestal, Agroindustrial o del Petróleo.</p> <p>j) Título Profesional Universitario en Arquitectura.</p> <p>k) Grado de Bachiller en Arquitectura.</p> <p>l) Grado de Bachiller en Ingeniería: Civil, Mecánica, Eléctrica, Mecatrónica, Sistemas, Industrial, Telecomunicaciones, Electrónica, Económica, Geográfica, Geológica, Textil, Software, Química, Pesquera, Minas, Metalurgia, Ambiental, Forestal, Agroforestal, Agroindustrial o del Petróleo.</p> <p>m) Estudiantes de educación en alguna especialidad por prelación excluyente señalada en el literal a) a partir del VII ciclo, con estudios en curso o que no tengan más de 02 años de haber sido interrumpido.</p> <p>n) Título Profesional Universitario en Contabilidad, Administración y Economía.</p> <p>o) Bachiller en Contabilidad, Administración y Economía.</p> <p>p) Egresado en Contabilidad, Administración y Economía. Técnicos titulados profesionales en Contabilidad.</p> <p>q) Egresado en Ingeniería: Civil, Mecánica, Eléctrica, Mecatrónica, Sistemas, Industrial, Telecomunicaciones, Electrónica, Económica, Geográfica, Geológica, Textil, Software, Química, Pesquera, Minas, Metalurgia, Ambiental, Forestal, Agroforestal, Agroindustrial o del Petróleo.</p> <p>Estudiantes universitarios desde el VII ciclo en Ingeniería: Civil, Mecánica, Eléctrica, Mecatrónica, Sistemas, Industrial, Telecomunicaciones, Electrónica, Económica, Geográfica, Geológica, Textil, Software, Química, Pesquera, Minas, Metalurgia, Ambiental, Forestal, Agroforestal, Agroindustrial o del Petróleo.</p>
04	<p>EBR Secundaria Área Curricular de Inglés</p>	<p>Para las IIEE con Jornada Escolar Regular – JER se considerarán los niveles A2, B1, B2, C1 y C2.</p> <p>Para las IIEE con Jornada Escolar Completa - JEC sólo podrán considerarse los niveles B1, B2, C1 y C2.</p> <p>a) Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inglés, o - Educación en inglés como lengua extranjera, o - Idiomas, especialidad: inglés, o - Lengua Extranjera, o - Inglés – Español, o - Español – Inglés o - Similares <p>Y certificado internacional o nacional de nivel de inglés de A2, B1, B2, C1 o C2 emitido por una institución certificada y con experiencia en aula mínima de dos años en la enseñanza del idioma inglés en cualquier nivel de educación, en el sector público o privado.</p> <p>b) Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inglés, o - Educación en inglés como lengua extranjera, o - Idiomas, especialidad: inglés, o - Lengua Extranjera, o - Inglés – Español, o - Español - Inglés o - Similares <p>Y certificado internacional o nacional de nivel de inglés de A2, B1, B2, C1 o C2</p>

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

emitido por una institución certificada

c) Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en:

- Inglés, o
- Educación en inglés como lengua extranjera, o
- Idiomas, especialidad: inglés, o
- Lengua Extranjera, o
- Inglés – Español, o
- Español - Inglés o
- Similares.

***Nota:**

- Se entiende por similares a la mención explícita en inglés, la que podría estar

acompañada con otra especialidad y el orden de estas no es relevante, por

ejemplo: inglés-español, español-inglés.

- Para las menciones Lengua extranjera se debe acreditar el inglés como parte de la formación académica, sustentado con un certificado internacional de nivel de inglés de A2, B1, B2, C1 o C2 emitido por una institución certificada, certificado o constancia de estudios de nivel de inglés intermedio o avanzado emitido por un centro de idiomas certificado, o de manera excepcional haber obtenido el resultado de A2, B1, B2, C1 y C2 en la Evaluación JEC de Nivel de Inglés de los años 2018 o 2019.

d) Titulados de Segunda Especialidad Profesional en Educación en alguna especialidad señalada en el literal a), con certificación internacional o nacional C2, C1, B2, B1 o A2 (o su equivalente intermedio o avanzado), o de manera excepcional resultados de C2, C1, B2, B1 o A2 en la Evaluación JEC de nivel de inglés de los años 2019 y 2018, y con experiencia en aula mínima de dos años en la enseñanza del idioma inglés en cualquier nivel de educación, en el sector público o privado.

e) Titulados de Segunda Especialidad Profesional en Educación con alguna especialidad señalada en el literal a), con certificación internacional o nacional C2, C1, B2, B1 o A2 (o su equivalente intermedio o avanzado), o de manera excepcional resultados de C2, C1, B2, B1 o A2 en la Evaluación JEC de nivel de inglés de los años 2019 y 2018.

f) Titulados de Segunda Especialidad Profesional en Educación con alguna especialidad señalada en el literal a),

g) Grado de Bachiller en Educación con alguna especialidad señalada en el literal a), con certificación internacional o nacional C2, C1, B2, B1 o A2 (o su equivalente intermedio o avanzado), o de manera excepcional resultados de C2, C1, B2, B1 o A2 en la Evaluación JEC de nivel de inglés de los años 2019 y 2018, y con experiencia en aula mínima de dos años en la enseñanza del idioma inglés en cualquier nivel de educación, en el sector público o privado.

h) Grado de Bachiller en Educación con alguna especialidad en el literal a), con certificación internacional o nacional C2, C1, B2, B1 o A2 (o su equivalente intermedio o avanzado), o de manera excepcional resultados de C2, C1, B2, B1 o A2 en la Evaluación JEC de nivel de inglés de los años 2019 y 2018.

i) Grado de Bachiller en Educación con alguna especialidad señalada en el literal a),

j) Egresado de Universidad de la facultad de Educación o Instituto Superior Pedagógico en la especialidad de inglés con certificación internacional o nacional C2, C1, B2, B1 o A2 (o su equivalente intermedio o avanzado), o de manera excepcional resultados de C2, C1, B2, B1 o A2 en la Evaluación JEC de nivel de inglés de los años 2019 y 2018, y con experiencia en aula mínima de dos años en la enseñanza del idioma inglés en cualquier nivel de educación en el sector público o privado.

k) Egresado de Universidad de la facultad de Educación o Instituto Superior Pedagógico en la especialidad de inglés con certificación internacional o nacional C2, C1, B2, B1 o A2 (o su equivalente intermedio o avanzado), o de manera excepcional resultados de C2, C1, B2, B1 o A2 en la Evaluación JEC de nivel de inglés de los años 2019 y 2018.

l) Egresado de Universidad de la facultad de Educación o Instituto Superior Pedagógico en la especialidad de inglés.

m) Titulados en educación con especialidad diferente a inglés con certificación internacional o nacional C2, C1, B2, B1 o A2 (o su equivalente intermedio o avanzado), o de manera excepcional resultados de C2, C1, B2, B1 o A2 en la Evaluación JEC de nivel de inglés de los años 2019 y 2018, y con experiencia en aula mínima de dos años en la enseñanza del idioma inglés en cualquier nivel de educación en el sector público o privado.

n) Titulados en educación con especialidad diferente a inglés con certificación internacional o nacional C2, C1, B2, B1 o A2 (o su equivalente intermedio o avanzado), o de manera excepcional resultados de C2, C1, B2, B1 o A2 en la Evaluación JEC de nivel de inglés de los años 2019 y 2018.

o) Titulados en otras carreras con certificación internacional o nacional C2, C1, B2, B1 o A2 (o su equivalente intermedio o avanzado), o de manera excepcional resultados de C2, C1, B2, B1 o A2 en la Evaluación JEC de nivel de inglés de los años 2019 y 2018, y con experiencia en aula mínima de dos años en la enseñanza del idioma inglés en cualquier nivel de educación en el sector público o privado.

Firmado digitalmente por:

SILVA FLORES Carlos Nino

FAU 20131370998 hard

Motivo: En señal de conformidad

Fecha: 24/11/2020 16:17:53-0500

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

		<p>p) Titulados en otras carreras con certificación internacional o nacional C2, C1, B2, B1 o A2 (o su equivalente intermedio o avanzado), o de manera excepcional resultados de C2, C1, B2, B1 o A2 en la Evaluación JEC de nivel de inglés de los años 2019 y 2018.</p>
		<p>q) Grado de bachiller en otras carreras con certificación internacional o nacional C2, C1, B2, B1 o A2 (o su equivalente intermedio o avanzado), o de manera excepcional resultados de C2, C1, B2, B1 o A2 en la Evaluación JEC de nivel de inglés de los años 2019 y 2018, y con experiencia en aula mínima de dos años en la enseñanza del idioma inglés en cualquier nivel de educación, en el sector público o privado.</p> <p>r) Grado de bachiller en otras carreras con certificación internacional o nacional C2, C1, B2, B1 o A2 (o su equivalente intermedio o avanzado), o de manera excepcional resultados de C2, C1, B2, B1 o A2 en la Evaluación JEC de nivel de inglés de los años 2019 y 2018.</p> <p>s) Egresado de otras carreras con certificación internacional o nacional C2, C1, B2, B1 o A2 (o su equivalente intermedio o avanzado), o de manera excepcional resultados de C2, C1, B2, B1 o A2 en la Evaluación JEC de nivel de inglés de los años 2019 y 2018, y con experiencia en aula mínima de dos años en la enseñanza del idioma inglés en cualquier nivel de educación, en el sector público o privado.</p> <p>t) Egresado de otras carreras con certificación internacional o nacional C2, C1, B2, B1 o A2 (o su equivalente intermedio o avanzado), o de manera excepcional resultados de C2, C1, B2, B1 o A2 en la Evaluación JEC de nivel de inglés de los años 2019 y 2018.</p> <p>u) Estudios de secundaria completa con certificación internacional o nacional C2, C1, B2, B1 o A2 (o su equivalente intermedio o avanzado), o de manera excepcional resultados de C2, C1, B2, B1 o A2 en la Evaluación JEC de nivel de inglés de los años 2019 y 2018, y con experiencia en aula mínima de dos años en la enseñanza del idioma inglés en cualquier nivel de educación, en el sector público o privado.</p> <p>v) Estudios de secundaria completa con certificación internacional o nacional C2, C1, B2, B1 o A2 (o su equivalente intermedio o avanzado), o de manera excepcional resultados de C2, C1, B2, B1 o A2 en la Evaluación JEC de nivel de inglés de los años 2019 y 2018.</p> <p>Nota: El Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas (MCER) comprende seis niveles para todos los idiomas divididos en tres bloques (nivel básico o A, independiente o B y competente o C), que se dividen a su vez en dos subniveles, 1 y 2.</p>
05	<p>EBR Secundaria Área Curricular de Ciencias Sociales</p>	<p>a) Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ciencias Sociales o - Ciencias Sociales Historia o - Ciencias Sociales Geografía o - Filosofía y Ciencias Sociales o - Filosofía, Ciencias Sociales y Relaciones Humanas o - Ciencias Histórica Sociales o - Ciencias Histórico Sociales y Religión o - Ciencias Históricas Sociales o - Ciencias Sociales y Educación Intercultural o - Ciencias sociales y promoción socio-cultural o - Ciencias sociales y desarrollo rural o - Ciencias sociales y turismo o - Historia y Ciencias Sociales o - Historia y Geografía o - Historia y Religión o - Historia, geografía y ciencias sociales o - Historia, Geografía y Economía o - Historia, Geografía y Turismo. <p>b) Titulados de segunda especialidad profesional en educación en alguna de las especialidades señaladas en el literal a) (siempre y cuando el primer título sea en Educación Secundaria).</p> <p>c) Grado de Bachiller en Educación en educación en alguna de las especialidades señaladas en el literal a).</p> <p>d) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en alguna de las especialidades señaladas en el literal a).</p> <p>e) Título Profesional Universitario en Historia (Historiador) o Geografía (Geógrafo/a) o Economía (Economista) o Filosofía o Antropología o Sociología o Arqueología.</p> <p>f) Bachiller en Historia (Historiador) o Geografía (Geógrafa) o Economía (Economista) o Filosofía o Antropología o Sociología o Arqueología.</p> <p>g) Estudiantes de Educación en alguna de las especialidades señaladas en el literal a).</p> <p>Título Profesional técnico de turismo o guía de turismo.</p>

06	EBR Secundaria Área Curricular de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica	a) Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: <ul style="list-style-type: none"> - Orientación y Bienestar del Educando, o - Persona, Familia y Relaciones Humanas, o - Filosofía, o - Psicología, o - Educación Cívica, o - Formación Ciudadana, o - Educación Familiar, o - Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales, o - Filosofía, Ciencias Sociales y RRHH, o - Ciencias Sociales Psicología, o - Ciencias Sociales Filosofía, o - Filosofía y Ciencias Sociales, o - Ciencias Sociales, o - Ciencias Sociales, Filosofía y Religión, o - Ciencias Sociales y Filosofía, o - Ciencias Histórico Sociales, o - Filosofía y Psicología, o - Filosofía y Religión, o - Filosofía y Teología, o - Formación Ciudadana y Cívica, o - Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía, o - Letras y Humanidades, o - Literatura, Filosofía y Psicología, o - Psicología y Ciencias Sociales, o - Religión y Ciencias Sociales, o - Similares. b) Títulos de segunda especialidad profesional en Educación en alguna de las especialidades señaladas en el literal a) (siempre y cuando el primer título sea en Educación Secundaria) c) Grado de Bachiller en Educación en alguna de las especialidades señaladas en el literal a). d) Grado de Bachiller en Educación. e) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en alguna de las especialidades ente señaladas en el literal a). f) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación. g) Título Profesional Universitario en Antropología, Sociología, Psicología, Derecho, Asistente Social, Trabajo Social, Historia. h) Grado de Bachiller en Antropología, Sociología, Psicología, Derecho, Asistente Social, Trabajo Social, Historia. i) Estudiantes de Educación en alguna de las especialidades señaladas en el literal a).
		a) Título de Profesor en Educación o Título de Profesor en Educación Secundaria o Licenciado en Educación o Licenciado en Educación Secundaria con especialidad en: <ul style="list-style-type: none"> - Educación Artística, o - Educación por el Arte, o - Arte, o - Similares. b) Título de Profesor o Licenciado en Educación con Título de segunda especialidad profesional en: <ul style="list-style-type: none"> - Educación Artística, o - Educación para el Arte, o - Arte, o - Similares.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

07	EBR Secundaria Área Curricular de Arte y Cultura	<p>Nota: en ambos casos, sin importar la mención o especialidad de los títulos obtenidos (música, artes visuales, danza, teatro y otros lenguajes artísticos), se puede asumir indistintamente cualquier vacante de área curricular de Arte y Cultura.</p> <p>c) Grado de Bachiller de Universidad o Escuela Superior de Formación Artística en: Educación Artística o Educación por el Arte o Arte, en cualquiera de las especialidades (Música, Artes visuales, Danza, Teatro o afines).</p> <p>d) Egresado de Universidad o Escuela Superior de Formación Artística en: Educación Artística o Educación por el Arte o Arte en cualquiera de las especialidades (Música, Artes visuales, Danza, Teatro o afines).</p> <p>e) Licenciatura o Título de: Artista o Artista Profesional (Música, Artes visuales, Danza, Teatro o afines) de Universidad o Escuela Superior de Formación Artística.</p> <p>f) Grado de Bachiller de: Artista o Artista Profesional (Música, Artes visuales, Danza, Teatro o afines) de Universidad o Escuela Superior de Formación Artística.</p> <p>g) Egresado de la carrera de: Artista o Artista Profesional (Música, Artes visuales, Danza, Teatro o afines) de Universidad o Escuela Superior de Formación Artística.</p> <p>h) Título de profesor o Licenciado en Educación en otras especialidades con capacitación (mínima de 120 horas lectivas durante los últimos 05 años) en Arte (Música, Artes visuales, Danza, Teatro o afines).</p> <p>i) Grado de Bachiller en Educación en otras especialidades con capacitación (mínima de 120 horas lectivas durante los últimos 05 años) en Arte (Música, Artes visuales, Danza, Teatro o afines).</p> <p>j) Egresado en Educación de Universidades o Institutos Superiores pedagógicos en otras especialidades con capacitación (mínima de 120 horas lectivas durante los últimos 05 años) en Arte (Música, Artes visuales, Danza, Teatro o afines).</p> <p>k) Estudiantes de Universidad o Escuela Superior de Formación Artística desde el ciclo VII o 4to año de estudios en: Educación Artística o Educación por el Arte o en Arte (Música, Artes visuales, Danza, Teatro o afines).</p> <p>l) Título en cualquier carrera con capacitación (mínima de 120 horas lectivas durante los últimos 05 años) en Arte (Música, Artes visuales, Danza, Teatro o afines).</p> <p>m) Grado de Bachiller de cualquier carrera con capacitación (mínima de 120 horas lectivas durante los últimos 05 años) en Arte (Música, Artes visuales, Danza, Teatro o afines).</p> <p>n) Egresado de cualquier carrera con capacitación (mínima de 120 horas lectivas durante los últimos 05 años) en Arte (Música, Artes visuales, Danza, Teatro o afines).</p> <p>Título técnico con capacitación (mínima de 120 horas lectivas durante los últimos 05 años) en Arte (Música, Artes visuales, Danza, Teatro o afines).</p> <p>a) p) Egresado de carrera técnica con capacitación (mínima de 120 horas lectivas durante los últimos 05 años) en Arte (Música, Artes visuales, Danza, Teatro o afines).</p>
08	EBR Secundaria Área Curricular de Educación Religiosa	<p>a) Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria con especialidad en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación Religiosa, o - Religión, o - Ciencias Religiosas, o - Similares. <p>b) Título en Educación en cualquier nivel o modalidad, y, además, acreditación de estudios en una Escuela Superior de Educación Religiosa – ESER.</p> <p>c) Título de Segunda Especialidad en Educación Religiosa.</p> <p>d) Grado de Bachiller en Educación en alguna de las especialidades señaladas en el literal a).</p> <p>e) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en alguna de las especialidades señaladas en el literal a).</p> <p>f) Título Profesional en Teología.</p> <p>g) Bachiller en Teología.</p> <p>h) Estudiantes en Educación en alguna de las especialidades señaladas en el literal a).</p> <p>i) Estudiantes en Educación: cualquier nivel o modalidad.</p> <p>j) Estudiantes de Teología.</p> <p>k) Estudiantes de Educación: cualquier nivel o modalidad.</p> <p>En todos los casos además deberán contar necesariamente con el visto bueno de la ODEC de su jurisdicción.</p>

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

09	EBR Secundaria Área Curricular de Ciencia y Tecnología	<p>a) Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ciencia, Tecnología y Ambiente, o - Ciencias Naturales, Tecnología y Ambiente, o - Ciencia y Tecnología, o - Biología, Física y Química, o - Biología, Química y Tecnología de Alimentos, o - Ciencias Naturales y Ecología, o - Ciencias Naturales o Ciencias, o - Ciencias Naturales: Biología y Química o Física y Química, o - Biología y Química o Ciencias Biológicas y Química, o - Desarrollo Ambiental, o - Biología o Física o Química, o - Física y Matemática, o - Biología – Ciencias naturales, o - Ciencias de la Naturaleza y Promoción Educativa Ambiental, o - Ciencias Naturales y Medio Ambiente, o - Ciencias Naturales: Física, Química y Biología, o - Química – Ciencias Naturales, o - Química – Matemática, o - Similares <p>De manera general, las menciones en "Biología", "Física" o "Química" combinadas con otra(s) especialidad(es) son admisibles en este grupo de inscripción.</p> <p>b) Título de segunda especialidad profesional en educación en alguna de las especialidades señaladas en el literal a) (siempre y cuando el primer título sea en Educación Secundaria)</p> <p>c) Grado de Bachiller en Educación en alguna de las especialidades señaladas en el literal a).</p>
		<p>d) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en alguna de las especialidades señaladas en el literal a)</p> <p>e) Estudios concluidos en Educación en alguna de las especialidades señaladas en el literal a).</p> <p>f) Título Profesional Universitario en Biología, Física, Química, Bioquímica, Farmacia o Medicina Humana.</p> <p>g) Grado de Bachiller en Biología, Física, Química, Bioquímica, Farmacia o Medicina Humana.</p> <p>h) Título Profesional Universitario en Ingeniería: Química, o Industrias Alimentarias, o Biomédica, o Industrial, o Agraria, o Agroindustrial, o Forestal o Ambiental, o Agrónoma, o Agronomía, o Agrícola, o Recursos Naturales y Energías Renovables, o Zootecnia.</p> <p>i) Título Profesional Universitario en Zootecnia o Enfermería.</p> <p>j) Grado de Bachiller en Ingeniería: Química o Industrias Alimentarias o Biomédica o Industrial, o Agraria, o Agroindustrial, o Forestal o Ambiental, o Agrónoma, o Agronomía, o Agrícola, o Recursos Naturales y Energías Renovables, o Zootecnia.</p> <p>k) Grado de Bachiller en Zootecnia o Enfermería.</p> <p>l) Título Profesional Universitario en odontología o Estomatología o Tecnología Médica.</p> <p>m) Grado de Bachiller en odontología o Estomatología o Tecnología Médica.</p> <p>n) Egresado con estudios concluidos odontología o Estomatología o Tecnología Médica.</p> <p>o) Estudiantes en Educación, en alguna de las especialidades señaladas en el literal a).</p> <p>p) Título Profesional en Obstetricia o Nutrición.</p> <p>q) Grado de Bachiller en Obstetricia o Nutrición.</p> <p>r) Egresado o con estudios concluidos en Obstetricia o Nutrición.</p> <p>s) Título Técnico Profesional en: Laboratorio Clínico o Farmacia o Agropecuaria o Agroindustria o Industrias Alimentarias o Forestal, Electricidad, Electrónica o Enfermería.</p> <p>t) Estudios técnicos profesionales concluidos Laboratorio Clínico o Farmacia o Agropecuaria o Agroindustria o Industrias Alimentarias o Forestal, Electricidad, Electrónica o Enfermería.</p> <p>u) Estudiantes de carreras universitarias afines al área Ciencia y Tecnología</p> <p>v) Estudiantes de carreras profesionales técnicas afines a Ciencia y Tecnología.</p>

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

10	<p>EBR</p> <p>Secundaria Área Curricular de Educación para el Trabajo</p>	<p>a) Título de Profesor o Licenciado en Educación con mención en la especialidad a la que postula.</p> <p>b) Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria con mención en la especialidad a la que postula.</p> <p>c) Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria con especialidad en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación para el Trabajo con mención en la especialidad a la que postula - Educación para el Trabajo. <p>d) Título de Segunda Especialidad Profesional en educación en la especialidad a la que postula, o en Educación o Educación Secundaria con mención en la especialidad a la que postula.</p> <p>e) Título de Segunda Especialidad Profesional en educación con mención en alguna especialidad por orden de prelación señalada en el literal c).</p> <p>f) Título de Profesor o Licenciado en Educación de cualquier especialidad en secundaria, que acredite además el Título Profesional Técnico a nombre de la Nación en la especialidad técnica a la que postula.</p> <p>g) Título de Profesor o Licenciado en Educación de cualquier especialidad en secundaria, que acredite además un mínimo de 960 horas de formación en la especialidad técnica a la que postula.</p> <p>h) Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria de cualquier especialidad técnica.</p> <p>i) Grado de Bachiller en Educación Secundaria en la especialidad técnica a la que postula.</p> <p>j) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Secundaria en la especialidad técnica a la que postula.</p> <p>k) Título Profesional Universitario afín a la especialidad técnica a la que postula.</p> <p>l) Título Profesional Técnico de Instituto Superior Tecnológico afín a la especialidad técnica a la que postula.</p> <p>m) Título pedagógico de cualquier nivel o especialidad con experiencia docente en EPT de al menos 02 años en la especialidad técnica a la que postula.</p> <p>n) Título profesional de cualquier especialidad con experiencia docente en EPT de al menos 02 años en la especialidad técnica a la que postula.</p> <p><u>Título pedagógico de cualquier nivel o especialidad con estudios en la especialidad técnica a la que postula.</u></p>
11	<p>EBA Inicial/ Intermedio</p>	<p>a) Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Alternativa con mención en inicial e intermedio o en Educación Básica Alternativa con mención en Alfabetización y ciclo inicial.</p> <p>b) Título de profesor o licenciado en Educación Primaria con Título de Segunda Especialidad Profesional en EBA o Andragogía o Educación de Adultos.</p> <p>c) Título de Profesor o Licenciado en Educación Primaria y, además, contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia docente de al menos dos (2) años lectivos en EBA, o - Especialización en EBA, realizado en institución formadora;o - Capacitación en EBA del ciclo inicial/intermedio brindado por el Minedu o DRE o UGEL o Universidad o Institutos formadores de docentes en EBA <p>con una duración mínima de 120 horas pedagógicas.</p> <p>d) Título de Profesor o de Licenciado en educación en la modalidad de EBR del nivel primaria con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.</p> <p>e) Grado de Bachiller en Educación Primaria, con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.</p> <p>f) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Primaria, con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.</p>

12	EBA Avanzado Área curricular de Matemática	<p>a) Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Alternativa con mención en Ciencias.</p> <p>b) Título de Segunda Especialidad Profesional en EBA o Andragogía o Educación de Adultos y Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Matemática, o - Matemática y Física, o - Matemática e Informática, o - Similares (relacionadas al desarrollo de las competencias del área curricular de Matemática) <p>c) Título de Profesor o Licenciado en Educación con mención en alguna de las especialidades señaladas en el literal b) y, además, contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia docente no menor a dos (2) años lectivos en EBA, o - Especialización en EBA realizado en institución formadora, o - Capacitación en EBA del ciclo avanzado brindado por el Minedu o DRE o UGEL o Universidad o Institutos formadores de docentes en EBA, con una duración mínima de 120 horas pedagógicas <p>d) Título de Profesor o de Licenciado en educación con alguna especialidad señalada en el literal b) con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.</p> <p>e) Grado de Bachiller en Educación en alguna especialidad señalada en el literal b), con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.</p> <p>f) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en alguna especialidad señalada en el literal b), con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.</p>
----	--	---

13	EBA Avanzado Área curricular de Desarrollo Personal y Ciudadano	<p>a) Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Alternativa con mención en Humanidades.</p> <p>b) Título de Segunda Especialidad Profesional en EBA o Andragogía o Educación de Adultos y Título de Profesor o Licenciado en Educación en la especialidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Historia, o - Geografía, o - Economía, o - Ciencias sociales, o - Filosofía, o - Psicología, o - Educación Cívica, o - Persona, Familia y Relaciones Humanas, o - Similares (relacionadas al desarrollo de las competencias del área curricular de Desarrollo Personal y Ciudadano) <p>c) Título de Profesor o Licenciado en Educación con mención en alguna especialidad señalada en el literal b) y, además, contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia docente no menor de dos (2) años lectivos en EBA, o - Especialización en EBA realizado en institución formadora; o - Capacitación en EBA del ciclo avanzado brindado por el Minedu o DRE o UGEL o de Universidad o Institutos formadores de docentes en EBA, con una duración mínima de 120 horas pedagógicas. <p>d) Título de Profesor o de Licenciado en educación con alguna especialidad señalada en el literal b) con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.</p> <p>e) Grado de Bachiller en Educación en alguna especialidad señalada en el literal b), con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.</p> <p>f) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en alguna especialidad señalada en el literal b), con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.</p>
----	--	--

14	EBA Avanzado Área curricular de Educación Religiosa	<p>a) Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Alternativa con mención en Humanidades.</p> <p>b) Título de Segunda Especialidad Profesional en EBA o Andragogía o Educación de Adultos y Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación Religiosa, o - Religión, o - Ciencias Religiosas, o - Similares (relacionadas al desarrollo de las competencias del área curricular de Educación Religiosa) <p>c) Título de Profesor o Licenciado en Educación con mención en alguna especialidad señalada en el literal b) y, además, contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia docente no menor de dos (2) años lectivos en EBA, o - Especialización en EBA realizado en institución formadora; o - Capacitación en EBA del ciclo avanzado brindado por el Minedu o DRE o UGEL o de Universidad o Institutos formadores de docentes en EBA, con una duración mínima de 120 horas pedagógicas. <p>d) Título en Educación en cualquier nivel o modalidad, y acreditación de estudios en una Escuela Superior de Educación Religiosa – ESER, y además, contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia docente no menor de dos (2) años lectivos en EBA, o - Especialización en EBA realizado en institución formadora; o - Capacitación en EBA del ciclo avanzado brindado por el Minedu o DRE o UGEL o de Universidad o Institutos formadores de docentes en EBA, con una duración mínima de 120 horas pedagógicas. <p>e) Título de Profesor o de Licenciado en educación con alguna especialidad señalada en el literal b) con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.</p> <p>f) Grado de Bachiller en Educación en alguna especialidad señalada en el literal b), con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.</p> <p>g) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en alguna especialidad señalada en el literal b), con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.</p> <p>Nota: en todos los casos se deberá contar necesariamente con el visto bueno de la ODEC de su jurisdicción.</p>
----	---	---

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

15	EBA Avanzado Área curricular de Educación para el Trabajo	<p>a) Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Alternativa, y Título de Profesor o Licenciado en Educación o Educación Secundaria o Educación para el Trabajo con mención en la especialidad técnica requerida por el CEBA.</p> <p>b) Título de Segunda Especialidad Profesional en EBA o Andragogía o Educación de Adultos y Título de Profesor o Licenciado en Educación o Educación Secundaria o Educación para el Trabajo, con mención en la especialidad técnica requerida por el Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA).</p> <p>c) Título de Profesor o Licenciado en Educación o Licenciado en Educación Secundaria o Educación para el trabajo con mención en alguna especialidad técnica requerida por el CEBA, y además, contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia docente no menor de dos (2) años lectivos en EBA, o • Especialización en EBA realizado en institución formadora, o • Capacitación en EBA del ciclo avanzado brindado por el Minedu o DRE o UGEL o de Universidad o Institutos formadores de docentes en EBA, con una duración mínima de 120 horas pedagógicas. <p>d) Título de Profesor o Licenciado en Educación de cualquier especialidad en secundaria, que acredite además el Título Profesional Técnico a nombre de la Nación en la especialidad técnica requerida por el CEBA, con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.</p> <p>e) Título de Profesor o Licenciado en Educación de cualquier especialidad en secundaria, que acredite además un mínimo de 960 horas de formación en la especialidad técnica requerida por el CEBA, con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.</p> <p>f) Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria de cualquier especialidad técnica, con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.</p> <p>g) Grado de Bachiller en Educación Secundaria en la especialidad técnica requerida por el CEBA, con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.</p> <p>h) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Secundaria en la especialidad técnica requerida por el CEBA, con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.</p> <p>i) Título Profesional Universitario afín a la especialidad técnica requerida por el CEBA, con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.</p> <p>j) Título Profesional Técnico de Instituto Superior Tecnológico afín a la especialidad técnica requerida por el CEBA, con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.</p> <p>k) Formación técnica básica (auxiliar técnico en la especialidad requerida)</p>
----	---	---

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

16	EBE (Inicial-Primaria-PRITE Inicial ciclo I)	<p>a) Título de Profesor o Licenciado en Educación Especial.</p> <p>b) Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Especial, con experiencia en aula no menor de dos (2) años lectivos en EBE.</p> <p>c) Título de Profesor o Licenciado en Educación Inicial o Primaria, con experiencia docente no menor a dos (2) años lectivos en EBE.</p> <p>d) Título de Profesor o Licenciado en Educación Inicial o Primaria y Diplomado de 24 créditos en Educación Especial o Educación Inclusiva o Atención a la Diversidad, con experiencia docente no menor a dos (2) años lectivos en EBE.</p> <p>e) Grado de Bachiller en Educación Especial con capacitación autorizada por la DRE/UGEL (mínimo de 120 horas durante los últimos 5 años) en temas relacionados a la modalidad o dos años de experiencia mínima en la modalidad.</p> <p>f) Título de Segunda Especialidad en Educación Especial.</p> <p>g) Título de Profesor o Licenciado en Educación, con diplomado de Educación Especial o Educación Inclusiva o atención a la diversidad de 24 créditos, y experiencia en aula no menor de dos (2) años en Educación Básica Especial.</p> <p>h) Título de Profesor o Licenciado en Educación en inicial o primaria, y cursos de capacitación y experiencia en la modalidad.</p> <p>i) Título de Profesor o Licenciado en Educación en inicial o primaria, y experiencia en la modalidad</p> <p>j) Título universitario en la especialidad de psicología o tecnología médica con mención en Terapia Física, Terapia Ocupacional o Terapia del Lenguaje o equivalentes y experiencia en aula no menor a dos (2) años en la modalidad de Educación Básica Especial.</p> <p>k) Título universitario en la especialidad de psicología o Tecnología médica con mención en Terapia Física, Terapia Ocupacional o Terapia del Lenguaje o equivalentes y experiencia en aula no menor a un (1) año en la modalidad de EBE.</p> <p>l) Título de Profesor o Licenciado en Educación en inicial o primaria, con cursos de capacitación o experiencia en su nivel.</p> <p>m) Título de Profesor o Licenciado en Educación en inicial o primaria</p> <p>n) Grado de Bachiller en educación inicial o primaria.</p> <p>o) Título profesional en tecnólogo medico con mención en terapia física y rehabilitación o terapia física.</p> <p>Nota.- Para las plazas PRITE en los literales c), d), g), h), i), l), y m) se requiere de título de Profesor o Licenciado en Educación Inicial y experiencia mínima de 2 años en el programa. No es de aplicación los literales e), f) y n).</p> <p>Para el caso de los y las postulantes con Título universitario en la especialidad de Psicología o Tecnólogo Médico, deben estar debidamente inscritos y habilitados para ejercer la profesión.</p>
17	Profesor Coordinador en PRONOEI	<p>a) Título de Profesor o Licenciado en Educación Inicial y experiencia mínima de 3 años en aula como docente en el nivel inicial o en el cargo de Profesor Coordinador.</p> <p>b) Título de Profesor o Licenciado en Educación con Título de Segunda Especialidad en Educación Inicial y experiencia mínima de 5 años en aula como docente en el nivel inicial o en el cargo de Profesor Coordinador.</p> <p>c) Título de Profesor o Licenciado en Educación Inicial y experiencia mínima de 1 año en aula como docente en el nivel inicial o de profesor coordinador de PRONOEI.</p> <p>d) Título de Profesor o Licenciado en Educación con segunda especialidad en el nivel inicial y experiencia mínima de 1 año en aula como docente en el nivel inicial o de profesor coordinador de PRONOEI.</p>